



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN  
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE  
EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL  
NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA  
MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE  
SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

#### CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL NUEVO RECINTO FERIAL EN PARCELA MUNICIPAL FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES.

**EXPEDIENTE:** 2024COMP000027 (X2023010173)

**EXPEDIENTE URB:** X2024003899

**FECHA:** 03/05/2024

**ASUNTO:** CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

**PROMOTOR:** CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 1. PREGUNTAS FASE I

##### 1.1. PREGUNTA 1

*Buenos días, ¿está previsto organizar visitas guiadas?. Muchas gracias*

Se tiene previsto realizar una visita al lugar del concurso, cuya cita será anunciada en el sitio del Concurso en la Plataforma de Contratación y en el sitio específico del Colegio de Arquitectos de Madrid

**(Respondida el 30/04/2024)**

##### 1.2. PREGUNTA 2

*Buenas tardes,*

*En las bases del concurso, en el punto 13, contenido del sobre 1 (documentación gráfica), se indica lo siguiente:*

*"La información gráfica se representará conforme a lo determinado en el pliego de prescripciones técnicas".*

*Salvo error por mi parte, no he sido capaz de localizar donde en el PPT se determina la información gráfica (tipos de representación - plantas, secciones, alzados- y escalas) a incluir en los paneles A1.*

*saludos y gracias,*

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

La representación gráfica se refiere a la forma de presentación de los paneles solicitados. Dentro de los paneles, las escalas y grafismos son voluntarios para los equipos concursantes, debiendo elegir la mejor manera de representar su propuesta para que el jurado pueda valorar adecuadamente la propuesta y las ideas generales planteadas.

**(Respondida el 30/04/2024)**

### 1.3. PREGUNTA 3

*En el programa se plantea:*

*"Gran pista multideportiva versátil, en los que no existan límites físicos entre las diferentes zonas de juego, para que esta nueva área recreativa resulte mucho más atractiva y las personas puedan moverse de un lado a otro, en lugar de quedar separadas por grupos.*

*Área de juegos multiusos, destinada a combatir el sedentarismo, fomentar el espíritu comunitario y promover la práctica de diferentes deportes entre personas de todas las edades y habilidades."*

*¿Pueden ser más específicos?*

El programa es orientativo para la conformación de la propuesta. La idea de un recinto que pueda ser utilizado a lo largo de todo el año por la ciudadanía de San Fernando debe ser desarrollada por los equipos concursantes. En el caso de las pistas polideportivas, se trata de implantar pistas que puedan ser utilizadas para diferentes deportes en función de las necesidades; se pueden plantear separaciones entre pistas, pero se recomienda articular las propuestas sin estas separaciones para que se facilite el acceso a la práctica deportiva de manera fluida. En el caso de las áreas multiusos, se trata de precisamente eso, áreas de usos múltiple con equipamiento o mobiliario que combine el ejercicio físico tipo gimnasio, con práctica de deportes de mesa, ejercicio para personas mayores, etc. Se trata de evitar la segregación de usos y la convivencia de diferentes grupos sociales y de edad.

**(Respondida el 30/04/2024)**

### 1.4. PREGUNTA 4

*7.1 No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COAM o la Fundación Arquitectura COAM (miembros de la Junta de Gobierno y empleados y colaboradores habituales del COAM, de la Fundación Arquitectura*



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

*COAM y del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, así como quienes guarden con esta relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de afinidad.*

*¿Qué se entiende por "colaboradores habituales"?*

En relación con las colaboraciones habituales, debemos entender que estas se producen por actividades laborales en una relación de carácter laboral, mercantil o de distinta naturaleza de manera continua con el COAM, la Fundación Arquitectura COAM y del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Estas relaciones podrían deberse, por ejemplo, a la organización de exposiciones, conferencias, ciclos formativos, organización de concursos, etc., que tienen un carácter sostenido en el tiempo y que se estén desarrollando en la actualidad. Colaboraciones puntuales que pudieran haberse producido no son causa de incompatibilidad. No obstante, de persistir duda sobre alguna situación en particular, sugerimos contactar, de manera anónima, con la asesoría jurídica del COAM para realizar la consulta específica del caso.

**(Respondida el 03/05/2024)**

### 1.5. PREGUNTA 5

*Buenos días,*

*Consideramos que el presupuesto planteado para la ejecución de la obra es insuficiente, teniendo en cuenta la superficie y la necesidad de acometer obras de instalaciones, jardinería, pavimentación y edificación. Por nuestra experiencia es inviable realizar la totalidad del proyecto por la cantidad estimada.*

*¿Sería posible dedicar este presupuesto a una primera fase que se ajuste de manera real al presupuesto disponible?*

*Muchas gracias.*

El presupuesto ha sido estimado adecuadamente por los Servicios Técnicos Municipales y, por tanto, es el presupuesto del que dispone el municipio para la realización de la inversión de construcción de un nuevo recinto ferial. Se solicita, en cualquier caso, a los equipos concursantes que estimen la ejecución de la inversión por fases, para adecuarse a la disponibilidad financiera municipal.



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

Esto, sin embargo, no es obstáculo para que los concursantes puedan plantear alternativas y una estimación presupuestaria mayor, cuya idoneidad será valorada por el Jurado del Concurso.

**(Respondida el 03/05/2024)**

#### 1.6. Aviso (Visita al lugar del concurso):

Las personas interesadas en realizar una visita a la Finca "El Batán", parcela objeto del concurso deberán solicitarla mediante correo electrónico enviado a [rebeca.morris@ayto-sanfernando.com](mailto:rebeca.morris@ayto-sanfernando.com) (con asunto del mensaje "Visita Concurso Arquitectura Recinto Ferial") hasta el día 8 de mayo de 2024.

La fecha prevista para la vista es el 10 de mayo a las 10:00 h.

**(Respondida el 03/05/2024)**

#### 1.7. PREGUNTA 6

*Buenas tardes, en la página 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se especifica que "se podrá disponer de la finca adyacente al camino público que delimita la finca al norte, dando nueva solución al acceso peatonal desde la zona residencial si fuera necesario". ¿Se refiere a la parcela que en el .pdf "Categorización del Suelo" aparece como ZU-D?*

*Saludos,*

La Finca El Batán está comprendida entre la glorieta de acceso y el camino público situado al norte (de acceso al conjunto de viviendas unifamiliares). En la planimetría facilitada aparece con la denominación de SG-D / AE-9.

La finca adyacente está comprendida entre el camino de acceso desde las viviendas unifamiliares hasta el río. En la planimetría facilitada se denomina SG-ZV / AE-8.

Se facilitará planimetría aclaratoria al respecto.

**(Respondida el 03/05/2024)**

#### 1.8. PREGUNTA 7

##### 5.1.2. AUDITORIO NATURAL

*¿Qué se ha de entender por "natural"?*

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

Debemos entender por "natural" el resultado de una operación topográfica o edificatoria que reproduzca una topografía del terreno. La intervención debe permitir su uso o disfrute como espacio verde en tanto en cuanto no se realicen actividades propias de un auditorio.

Las propuestas deben respetar esta condición, puesto que no se está solicitando un edificio para realizar conciertos, sino un espacio compatible con el uso como espacio verde o de esparcimiento de la población.

(Respondida el 03/05/2024)

### 1.9. PREGUNTA 8

#### 5.1.2. AUDITORIO NATURAL

*Auditorio al aire libre; espacio polivalente para representaciones teatrales y actuaciones musicales.*

*Su disposición y configuración deberá atender a:*

- *Una adecuada localización en el recinto en relación al núcleo urbano.*
- *Cuidado diseño del elemento de cubrimiento, tras y sobre el escenario, para el adecuado control acústico; previendo la incorporación de un sistema de amplificación estereofónica de sonido.*
- *Ajustado dimensionamiento y adecuada materialidad del graderío.*

*"Debemos entender por "natural" el resultado de una operación topográfica o edificatoria que reproduzca una topografía del terreno. La intervención debe permitir su uso o disfrute como espacio verde en tanto en cuanto no se realicen actividades propias de un auditorio."*

*Conforme al Diccionario RAE:*

*Graderío es un conjunto de gradas. Especialmente para referirse a las "gradas escalonadas" que sirven de asiento en un estadio, una plaza de toros u otro lugar semejante.*

*Aparentemente hay una contradicción entre los requerimientos del Programa, que especifica que debe haber un graderío para 5.000 espectadores; y la Respuesta, según la cual no debe haberlo cuando no se realicen actividades propias de un auditorio, y debe haber en su lugar un espacio verde. Salvo que se quiera por los convocantes del Concurso un graderío de quita y pon, en cuyo caso sería conveniente especificarlo.*

No existe contradicción, por cuanto el objetivo del concurso pretende la posibilidad de utilización del recinto durante todo el año. Desde el Ayuntamiento hemos dejado libertad creativa a los equipos para que planteen la solución más adecuada para el recinto del

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

auditorio. En este se realizarán las actuaciones musicales de las Fiestas Patronales y debe tener cabida para unas 5.000 personas. La contradicción puede existir en el número de espectadores, que se refiere al total de asistentes, entre los asistentes de pie y los sentados.

En cuanto al graderío, serán los equipos concursantes los que planteen la solución más adecuada, pues debe garantizarse el uso en condiciones de seguridad durante todo el año, aunque no haya fiestas patronales. Estas soluciones pueden realizarse con graderíos naturales, graderíos artificiales, graderíos temporales o cualquier otra solución que los equipos concursantes consideren necesaria y adecuada para su uso habitual durante el año y que será valorado por el Jurado del Concurso.

La RAE no entra a la definición técnica y formal y ya desde la antigüedad hay ejemplos de posibles que permiten la utilización del espacio escalonado como lugar de paseo, de recreo y esparcimiento, de actividades lúdicas o deportivas, etc., siendo empleadas durante la celebración de espectáculos como graderío de espectadores.

**(Respondida el 09/05/2024)**

### 1.10. PREGUNTA 9

*Buenas tardes*

*1. Teniendo en cuenta el gran número de Atracciones, 20 para adultos, 30 infantiles y 60 puntos de alimentación, ¿se puede conocer la tipología, dimensión y previsión de temporalidad o permanencia (fijas o móviles)? Creemos es importante para el diseño de este espacio ferial, evitando así la posible degradación del territorio.*

*2. ¿El cerco que hay que desarrollar en todo el perímetro cuantas entradas puede proponer?*

*3. ¿Cuál es el rol que debe jugar en la incorporación de la Huerta Grande en toda la propuesta?*

*Muchas gracias*

Las atracciones que forman parte de la Feria de las Fiestas Patronales tienen carácter temporal, se localizan en el espacio previsto y se desmontan una vez ha finalizado el periodo de fiestas. Las atracciones son las habituales en este tipo de ferias. A modo de referencia, y para una mayor comprensión, se acompaña a la documentación del concurso la implantación de las atracciones para este año 2024, aunque las condiciones y emplazamiento son completamente diferentes y no tiene un carácter vinculante para los equipos concursantes.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

La idea del cerramiento perimetral es para garantizar la seguridad y el mantenimiento del espacio en horarios nocturnos. En principio, por facilidad de control sería necesario un acceso, pero queda a libre decisión de los equipos concursantes el plantear otros accesos en función del diseño planteado.

La Huerta Grande es un bien protegido por el planeamiento municipal y forma parte del imaginario colectivo del municipio, por lo que su incorporación puede realizarse como referencia simbólica o emocional en el diseño del recinto ferial, sin descartar posibles comunicaciones u otras relaciones cuya idoneidad y oportunidad deberán ser evaluadas por el Jurado.

**(Respondida el 15/05/2024)**

### 1.11. PREGUNTA 10

*En las bases se habla de tratar las medianeras con las viviendas colindantes pero estas se encuentran en la parcela ZU-ZV1, que no está contemplada en la bases. Se debe o puede actuar en esa zona? EN tal caso, hasta donde?*

Las medianeras de los edificios colindantes con la parcela objeto del concurso no forman parte de la finca delimitada, pero por su impacto visual en el recinto, se ha considerado necesario dar una solución a estas, con la intención de no interferir en la lectura del diseño propuesto por los equipos concursantes.

**(Respondida el 15/05/2024)**

### 1.12. PREGUNTA 11

*Buenos días:*

*Nos han surgido dudas respecto de los cerramientos que nos gustaría solucionar.*

*En distintos puntos del PPT se habla del vallado. Al menos: 'control de acceso de ferias y vallado perimetral para el cierre de la finca' (punto 2.- OBJETIVOS), 'vallado perimetral del recinto completo' (punto 5.- PROGRAMA) y 'se deberá prever la delimitación de su perímetro [del espacio público] con vallados y cancelas' (5.1.3.- CONTROL DE ACCESOS...).*

*La pregunta es: ¿debemos prever el vallado de la finca completa o es suficiente con el vallado del 'espacio de ferias'?*

*Saludos.*



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN  
DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE  
EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL  
NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA  
MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE  
SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

La intención del Ayuntamiento es garantizar el adecuado uso del espacio para facilitar la conservación y mantenimiento, por lo que debe ser considerado en el proyecto el vallado completo de la finca prevista para el recinto ferial para que pueda ser utilizado en un horario determinado en su momento. La finca adyacente, tras el paso peatonal existente, no es necesario que quede vallada.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.13. PREGUNTA 12

*Buenos días;*

*Entendiendo que es un concurso a 2 fases; ¿cabría la posibilidad de reducir la cantidad de plafones para la entrega, pasando de 2 A1, a 1 A1? Así mismo, que tal y comentaron en la visita, ¿nos podrían proporcionar la información gráfica de la implantación de la actual feria (parcelas)? Muchas gracias*

La documentación mínima solicitada en cada fase es la especificada en el pliego y las bases del concurso. Se considera que es la mínima necesaria para poder evaluar adecuadamente el proyecto por parte del Jurado.

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.14. PREGUNTA 13

*Como se planteaba durante la visita guiada en el solar y se comentó valorarlo, ¿Se va a retrasar esta primera entrega finalmente?, ¿se va a reducir el material a entregar en un solo formato A1? Gracias.*

La documentación mínima solicitada en cada fase es la especificada en el pliego y las bases del concurso. Se considera que es la mínima necesaria para poder evaluar adecuadamente el proyecto por parte del Jurado.

Se está valorando la ampliación de plazos, pero deben seguirse los pasos de procedimiento contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público necesarios para poder aprobarla y publicarla.

**(Respondida el 24/05/2024)**





**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

1.15. PREGUNTA 14

*Buen día.*

*¿Respecto a lo conversado durante la visita al sitio, prórroga de la entrega, cambios en los parámetros de la presentación hay alguna resolución?*

*Desde ya muchas gracias*

La documentación mínima solicitada en cada fase es la especificada en el pliego y las bases del concurso. Se considera que es la mínima necesaria para poder evaluar adecuadamente el proyecto por parte del Jurado.

Se está valorando la ampliación de plazos, pero deben seguirse los pasos de procedimiento contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público necesarios para poder aprobarla y publicarla.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.16. PREGUNTA 15

*Hola buen día.*

*¿Cómo deberá considerarse el vial que atraviesa la finca?*

*Según los documentos habría una calle de conexión vehicular, en la visita se mencionó que no está previsto hacer una calle y se espera mantener el cruce peatonal.*

*Muchas gracias*

El planeamiento general contempla la conexión viaria del espacio residencial con el Polideportivo, sin embargo, no establece las condiciones de este viario. En la actualidad, el Ayuntamiento no tiene prevista esta conexión mediante tráfico rodado, por lo que los equipos concursantes deberán dar solución a una conexión peatonal y ciclista que garantice la conectividad urbana planteada en el planeamiento general.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.17. PREGUNTA 16

*En las bases se establece la necesidad de participación de un Ingeniero de Caminos.*

*¿Es necesario que el mismo sea miembro de la UTE o puede ser subcontratado?*

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

Para la presentación en el concurso será necesario acreditar exclusivamente la titulación de Arquitectura o de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos. Podrán contar con cuantos profesionales colaboradores considere necesario y oportuno, o constituir una UTE a tal efecto.

El equipo ganador deberá contar, o bien en UTE o como colaborador externo, con un profesional con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Industrial:

*«6.7 El participante que resultare ganador del concurso y a fin de resultar adjudicatario del contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obras, deberá contar en el equipo, o mediante colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:*

- *Un/a arquitecto/a*
- *Un/a ingeniero/a de caminos, canales y puertos o ingeniero/a industrial o titulaciones equivalentes con experiencia demostrable en la redacción de proyectos de ejecución de obras de urbanización.*
- *Un/a especialista en medio ambiente y paisaje con titulación habilitante de: arquitectura, paisajismo, ingeniería agrónoma o licenciatura en ciencias ambientales con experiencia en diseño de proyectos de infraestructura verde.»*

**(Respondida el 24/05/2024)**

### 1.18. PREGUNTA 17

*Buenos días. En el programa del proyecto se precisa de un "Espacio para el aparcamiento de vehículos auxiliares". ¿Se entiende este como un espacio destinado al aparcamiento de feriantes cuando así sea necesario? ¿Es necesario plantear un espacio de aparcamiento para visitantes a mayores? Muchas gracias, un saludo.*

En el objeto del concurso solo está prevista una zona de aparcamiento para vehículos auxiliares de feriantes y para la pernocta de los mismos durante el periodo de fiestas patronales.

No se ha previsto la necesidad de aparcamientos para las personas asistentes que pudieran acceder al recinto ferial.

**(Respondida el 24/05/2024)**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

1.19. PREGUNTA 18

*Buenos días. Hemos visto en la respuesta a una de las últimas preguntas que dentro de la documentación aportada, se incluye la referente a la implantación de las atracciones, pero no logramos encontrarlo. ¿Dónde estaría disponible esta información? Muchas gracias, un saludo.*

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas como documentación complementaria en el sitio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.20. PREGUNTA 19

*Buenos días, donde podemos descargar el archivo para rellenar el DEUC. Gracias.*

Le adjuntamos información para poder rellenar y descargar:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es> > espd-web > filter

La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, en caso de un procedimiento abierto o que se adjunta con la presente invitación, en caso de un procedimiento negociado.
2. Abrir el siguiente link: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/esp>
3. Seleccionar el idioma "español".
4. Seleccionar la opción "soy un operador económico".

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

5. Seleccionar la opción "importar un DEUC".
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche "siguiente".
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente (partes II, III, IV V – en su caso- y VI).
9. Imprimir y firmar el documento.
10. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.
11. En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.
12. Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
13. En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

(Respondida el 16/05/2024)



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

### 1.21. PREGUNTA 20

*Buenos días, en referencia a la respuesta a la pregunta del 15-05-2024 16:16, ¿dónde podemos encontrar el plano de la feria de 2024? ¿Pueden subirlo a la plataforma? Gracias y un saludo*

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas como documentación complementaria en el sitio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**(Respondida el 24/05/2024)**

### 1.22. PREGUNTA 21

*Buenos días:*

*¿Es posible ubicar el AUDITORIO NATURAL en la finca comprendida entre el camino de acceso desde las viviendas unifamiliares hasta el río (SG-ZV / AE-8 en la planimetría facilitada)?.*

*Un saludo*

No es posible ubicar el programa destinado a la Feria fuera de la Finca El Batán, por incompatibilidad de usos.

Se podría ubicar parte del programa de zona verde, espacios deportivos, de recreo, etc., siempre que se le dé la continuidad formal y funcional adecuada y que será considerada por el Jurado del Concurso.

**(Respondida el 24/05/2024)**

### 1.23. PREGUNTA 22

*Buenas tardes,*

*En relación a la respuesta de la pregunta formulada el día 15-05-2024, que hace referencia a la división espacial de la feria actual (2024), no se localiza el plano adjunto mencionado.*

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas como documentación complementaria en el sitio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**(Respondida el 24/05/2024)**



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

1.24. PREGUNTA 23

*Buenos días,*

*En el punto 4 de las bases (página 5) indica lo siguiente: "A estos honorarios se les añadirán los correspondientes a la Dirección de Ejecución de Obra, en caso de ser necesarios por el carácter de la obra a ejecutar".*

*Por otro lado el punto 10.4 del pliego de prescripciones técnicas (página 22) se indica: "Una vez licitada y adjudicada la obra en base al proyecto de ejecución redactado por el adjudicatario, se llevará a cabo la Dirección Facultativa completa: Dirección de obra y Dirección de la Ejecución Material de la Obra."*

*Pueden confirmar si la Dirección de la Ejecución Material de la Obra es un contrato independiente y por tanto los honorarios están excluidos de los previstos para el presente concurso.*

*Gracias*

La Dirección Facultativa será objeto de un único procedimiento de contratación, a expensas de lo que pudieran indicar los departamentos de contratación, intervención General o Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Los honorarios y el precio del contrato no contemplan los de Dirección de Ejecución Material de la Obra, por tanto, a los honorarios previstos en el Concurso se deberán añadir los honorarios que correspondan a la Dirección de Ejecución Material de la Obra

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.25. PREGUNTA 24

*Buenos días,*

*En el punto 9.3 del ppt (página 16) se indica que "serán incorporados al proyecto de ejecución los trabajos topográficos y de geotecnia". Pueden aclarar si la realización de los trabajos topográficos y de geotecnia están dentro del alcance de los trabajos del presente concurso o si de lo contrario estos trabajos serán facilitados por la Propiedad para incorporar el proyecto.*

*Gracias*

Dadas las condiciones de la parcela, no se han considerado necesario incorporar un estudio topográfico para el Concurso, con la documentación existente es suficiente para la redacción del proyecto de ideas en las dos fases de las que consta el concurso.



CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

#### **PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

Este deberá aportarse, junto con el estudio geotécnico, en el proceso de redacción del proyecto de ejecución que será encargado al equipo ganador del concurso.

**(Respondida el 24/05/2024)**

#### 1.26. PREGUNTA 25

*Buenas tardes,*

*- En la visita se mencionó que se iba a valorar ampliar el plazo de la entrega. ¿Podéis confirmar que esto es así?*

*- No vemos el plano de la feria mencionado en preguntas anteriores.*

*Un saludo y gracias.*

Se está valorando la ampliación de plazos, pero deben seguirse los pasos de procedimiento contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público necesarios para poder aprobarla y publicarla.

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas como documentación complementaria en el sitio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**(Respondida el 24/05/2024)**

#### 1.27. PREGUNTA 26

*Buenos días, en el PCAP del concurso se pide un equipo mínimo que debe contar con diferentes perfiles, uno de ellos un "Un/a especialista en medio ambiente y paisaje con titulación habilitante de: arquitectura, paisajismo, ingeniería agrónoma o licenciatura en ciencias ambientales con experiencia en diseño de proyectos de infraestructura verde." ¿Podría cumplir este perfil un Ingeniero de Montes o un Biólogo?*

*Muchas gracias,*

Dadas las condiciones del concurso, se requiere de una persona especialista en proyectos de infraestructura verde, por tanto, el listado de titulaciones contenido en las Bases debe ser entendido como orientativo, no restrictivo.

**(Respondida el 24/05/2024)**



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES**

1.28. PREGUNTA 27

*Buenos días. En la visita mencionasteis que la entrega de la primera fase podría aplazarse unos días. ¿Hay alguna noticia al respecto?*

*Respecto al plano de la feria 2024. ¿Sería posible subirlo a la plataforma?*

*Gracias, un saludo*

Se está valorando la ampliación de plazos, pero deben seguirse los pasos de procedimiento contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público necesarios para poder aprobarla y publicarla.

La implantación de la feria actual se acompaña a la respuesta a esta (y otras) preguntas como documentación complementaria en el sitio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**(Respondida el 24/05/2024)**

1.29. PREGUNTA 28

*Buenas tardes, a la pregunta formulada el día 15-05-2024 se contestó que "A modo de referencia, y para una mayor comprensión, se acompaña a la documentación del concurso la implantación de las atracciones para este año 2024". No encuentro en la documentación del concurso esta información, ¿Dónde está? Por otra parte en las bases se especifica por una parte el número de atracciones que hay que contemplar y por otra la superficie estimada que ocuparán. ¿Esta superficie es de las atracciones más los espacios de circulación o únicamente de las atracciones? Gracias y saludos.*

El plano de implantación del recinto ferial se encuentra en la documentación de la Plataforma de Contratación en el apartado "Otros documentos publicados".

Respecto de las superficies, se trata de la superficie estimada para cada atracción, a modo de "parcela", de tal manera que la atracción y elementos auxiliares no pueden superar la superficie estimada que se les ha asignado.

**(Respondida 3/06/2024)**



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

### 1.30. PREGUNTA 29

*Buenos días, en una de las preguntas formuladas el día 15-05-2024 responden que "se acompaña a la documentación del concurso la implantación de las atracciones para este año 2024". ¿Dónde se encuentra esta información? Por otra parte nos piden que puedan situarse un número de atracciones y se indica aproximadamente la superficie que ocupan, ¿esta superficie incluye los espacios de circulación o no los incluye? Gracias y saludos.*

El plano de implantación del recinto ferial se encuentra en la documentación de la Plataforma de Contratación en el apartado "Otros documentos publicados".

Respecto de las superficies, se trata de la superficie estimada para cada atracción, a modo de "parcela", de tal manera que la atracción y elementos auxiliares no pueden superar la superficie estimada que se les ha asignado.

**(Respondida 3/06/2024)**

### 1.31. ANUNCIO EXPLICATIVO DEL ENTORNO DE LA FINCA

Dadas las condiciones del municipio y el entorno de la Finca El Batán, objeto del concurso, en los Objetivos contemplados en el Pliego de Condiciones Técnicas se habla de la vinculación con el río Jarama y de los valores asociados al agua. En función de algunas preguntas realizadas por los equipos concursantes, se realiza una aclaración a las condiciones del entorno y su consideración por parte de los equipos concursantes.

Entre los objetivos contemplados en el pliego de Prescripciones Técnicas se recoge lo siguiente:

*«Este proyecto se enmarca dentro de la iniciativa municipal de recuperación y regeneración del cauce del río Jarama, conocido como Iniciativa por el Jarama y que busca la recuperación de los valores naturales del río y la mejora de las condiciones ambientales de los cauces y su entorno. La construcción del Recinto Ferial permitirá al municipio dar uso a una parcela en la proximidad del cauce, suplir las carencias ambientales del municipio y facilitar la implantación de usos adecuados al Parque Regional del Sureste donde se localiza.*

(...)

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSANTES

*La finca se encuentra localizada dentro de los límites del Parque Regional del Sureste y frente al Polideportivo municipal "Justo Sierra"; pretende acoger las funciones de Recinto Ferial, siendo posible su uso como espacio libre público mientras no se desarrolle ninguna actividad relacionada con el uso principal.*

*Con carácter general, se busca convertir la Finca El Batán en un lugar de esparcimiento y reunión para la ciudadanía de San Fernando de Henares, especialmente para la infancia y las personas mayores, garantizando la accesibilidad al conjunto de la población. Entre las funciones que deben poder realizarse se encuentra la de recinto ferial, cuyo diseño debe ser compatible con el uso libre del recinto mientras no se realicen fiestas o festejos, asimilando su utilización a la de una zona verde de carácter municipal.*

(...)

*La localización de la Finca El Batán en las proximidades del cauce del río hace necesario que el proyecto urbano y de arquitectura contemple la presencia del agua como elemento de diseño y puesta en valor, teniendo en cuenta las características del municipio, su relación histórica con los ríos Jarama y Henares y la utilización sostenible de los recursos hídricos.»*

Desde la Concejalía de Planificación de la Ciudad se quiere aclarar que la finca objeto de ordenación como Recinto Ferial es la señalada en la documentación del concurso como Finca El Batán. Sin embargo, dada la relación existente con el río Jarama se abre la posibilidad de incluir la finca adyacente hasta el río.

De la misma manera, se sugiere a los equipos concursantes la posibilidad de incorporar a la propuesta el suelo protegido adyacente al polideportivo municipal y colindante con las dos fincas propuestas inicialmente. La intención, con esta sugerencia es conectar la Finca El Batán con el río Jarama, potenciar los valores paisajísticos de este suelo manteniendo su calidad medioambiental.

De la misma manera, aunque no puede ser objeto de intervención, también se sugiere a los equipos concursantes que estudien las posibles relaciones entre la Finca El Batán y el polideportivo municipal, a fin de que el Jurado pueda valorar aspectos de unidad y continuidad paisajística con el entorno y el uso completo de este espacio municipal localizado en el Parque Regional del Jarama, cuyos valores el Ayuntamiento pretende potenciar con las propuestas presentadas al concurso.